

LA RECUPERACION DEL CHAMIZAL

Dr. Antonio Luna Arroyo

INTRODUCCION

La victoria del Derecho y la Moral en la histórica recuperación del Chamizal, después de 99 años de nobles luchas, con base en las limpias normas jurídicas, un jirón del territorio nacional vuelve al seno de la patria. Historia del problema y cumplimiento del arbitraje internacional de 1911. Resolución amistosa y justa dentro de los mandatos del derecho de gentes. Puntos prácticos y concretos del arreglo. Las opiniones contrarias de algunos sectores americanos. El justo juicio de la prensa norteamericana. Apoyo total de todos los partidos políticos del país, de todos los grupos obreros y patronales, de todos los centros de cultura superior, de todas las instituciones del derecho y la justicia y, en fin, de todos los demás sectores sociales a la sabia y recta política internacional del señor Presidente López Mateos. López Mateos y Benito Juárez. López Mateos héroe de la integración nacional. "Que esto fortalezca en los mexicanos el alto sentimiento patriótico y de solidaridad nacional". Conclusión: La trascendencia internacional del arreglo.

Durante la pasada campaña electoral, la Editorial "LA JUSTICIA" dio a la estampa, con destino al ámbito doméstico e internacional, una serie de folletos que abarcaron todos los discursos del ac-

tual Presidente de la República, pronunciados como candidato nacional de nuestro Partido. También publicó otra serie de divulgación política, económica y social que incluía, entre otros, un opúsculo sobre el IDEARIO INTERNACIONAL del entonces candidato presidencial, actual titular del Poder Ejecutivo Federal.

Desde la iniciación del gobierno hasta el 10 de julio de 1959, se publicaron bajo nuestro rubro DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE UN GOBIERNO, los primeros 18 discursos y declaraciones que había producido el Jefe del país en relación a los más importantes temas nacionales, con los que se integró el primer tomo de estos documentos (13 folletos). Se completó, después, el segundo tomo, con los folletos que van del 14 al 28. Con los opúsculos que van del 29 al 43 inclusive, se formó el tercer tomo de los citados documentos. Los opúsculos 44 al 58 forman ya el cuarto tomo. Los folletos 59 al 71 inclusive, integran el quinto tomo. Los opúsculos del 72 al 84 inclusive, forman ya el sexto tomo. Con los folletos 85 al 97 se formó el séptimo tomo. De los folletos y libros que abarquen los números 98 al 110 inclusive, se trabajará para formar el octavo tomo que, sin duda, será de gran interés para los coleccionistas de estos documentos.

Damos hoy a la publicidad en este cuaderno número 109 el histórico mensaje dirigido por el señor Licenciado López Mateos, Presidente de la República, al pueblo de México, en el que anunció la vuelta al seno de la patria de un jirón del territorio nacional llamado El Chamizal. También publicamos una historia sucinta del conflicto iniciado en 1864 por las tremendas avenidas del Río Bravo en la vecindad de la Villa Humilde de Paso del Norte, Valle Bravo, Ciudad Juárez. Asimismo, incluimos en este folleto, todos los documentos y estudios técnicos que dieron origen a la resolución amistosa y justa dentro del problema de lo estipulado en el arbitraje internacional de 1911 y en cumplimiento de los mandatos del derecho de gentes. Se anexan, en el mismo folleto, los puntos prácticos y concretos del arreglo y las noticias de prensa que incluyen artículos firmados, editoriales y comentarios en los que se apoya de modo total la política seguida, al respecto, por el señor Presidente de la República. Finalmente se publican las adhesiones suscritas por todos los partidos políticos, por los grupos obreros y patronales, por todos los centros de cultura superior, por todos los institutos de derecho donde se imparte justicia y, en fin, por otros sectores sociales del país y del extranjero.

De lo expresado por el señor Presidente de la República en el histórico mensaje antes señalado queremos hacer notar, en primer

término, aquellos párrafos que respiran su alto espíritu democrático. Así empezó su discurso:

“Compatriotas:

Fiel a la costumbre de informar personal y directamente sobre los acontecimientos nacionales e internacionales de mayor importancia, comparezco hoy ante ustedes para anunciar que tanto el señor Presidente Kennedy, como yo, hemos aprobado la recomendación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, para solucionar el viejo problema de El Chamizal.

“Este problema durante un siglo aproximadamente, ha sido elemento negativo de las relaciones de México con los Estados Unidos y entra ahora en la fase final de su liquidación, una vez que las recomendaciones de las respectivas cancillerías que se darán a conocer a ustedes a través de los órganos publicitarios, se articulen en una convención formal, y luego que esta última sea ratificada por ambos gobiernos, habrá vuelto a la patria mexicana un jirón que estaba desprendido de ella”.

* * *

Para darnos cuenta de la magnitud del problema resuelto por el señor Presidente dados los viejos y largos antecedentes del caso, hemos querido publicar aquí algunos datos recopilados por el Lic. don Salvador Mendoza en un estudio histórico publicado en la prensa. Dicho trabajo, en su parte medular dice: “Y es precisamente en 1864, cuando acontecen las más tremendas avenidas del Río Bravo, en la vecindad de la villa humilde de Paso del Norte y el no menos humilde poblado de Franklin.

“El río sale, en una parte del Valle de Ciudad Juárez, del cañón que le forman los montes del Fuerte, serranía que domina la vasta extensión norteña.

“Al salir de ese encajonamiento el río desborda sobre las tierras de México. Son “chamizales” típicos, sin defensa de amurallamientos naturales, y sin resistencia de rocas. El río socava la tierra de los farallones que encuentra a su paso y una y otra vez, se ha precipitado sobre el territorio mexicano, llevándose al lado norteamericano.

“Se ha hecho un trazo técnico y topográfico del curso del río en 1852, precisamente con motivo de la fijación de límites que ha esta-

blecido el Tratado de Guadalupe Hidalgo de 2 de febrero de 1848, y este mapa será, más adelante, la única base o punto de partida para establecer el curso de la corriente del Bravo, en esa zona.

“Cuando acontece el máximo estrago causado por el Río Bravo en las avenidas de 1864, reinaba en México el Emperador Maximiliano y Benito Juárez peregrinaba, a salto de mata, en una fuga constante, frente a las fuerzas invasoras de Francia.

“Era imposible concebir siquiera que se propusiera, ni por la cancillería imperial, ni por la de Juárez fugitivo, reclamación alguna con respecto a las intromisiones fluviales fronterizas.

“Tanto el Imperio como la República tenían cuestiones de mayor entidad que debatir, y por las cuales afanarse.

“La tragedia y el drama de la geografía y del hombre marchaban con paralelismo sincrónico.

“Y para que no faltase la angustia universal, también los propios Estados Unidos tenían algo de mayor entidad en qué pensar, con su propia lucha gigantesca.

“Vinieron tiempos mejores.

“Tanto Estados Unidos como México organizaron su ruta por el sendero de la paz.

“Ante el Juzgado de Distrito de Ciudad Juárez —que ya se llamaba así en honor del patricio que ahí estuvo refugiado como Presidente de la República en 1865— un benemérito y sencillo ciudadano mexicano, don Pedro Ignacio García, ha levantado una información testimonial que se refiere precisamente a unas veinte mil varas cuadradas que el río, se llevó del lado de los Estados Unidos, privando de su tenencia legítima y jurídica al mencionando García.

“El escrito de solicitud inicial de don Pedro es de fecha 23 de enero de 1894.

“Se trata de un lote de “El Chamizal”.

“El drama ha renacido ahora sobre los cauces de las negociaciones de curia.

“De todas suertes está en marcha, y ya no se detendrá ni en su contenido ni en su desarrollo, hasta culminar en un arbitraje internacional.

“Presenta el promovente García, testigos. Son: Jesús Serna, Antonio Velarde, Gregorio Herrera, José Provencio, Matías Velarde, Francisco Provencio, José Acosta y doctor Mariano Samaniego.

“Los interroga sobre la situación del terreno de “El Chamizal”, que todos conocen.

“El terreno aquel que García reclama fue comprado por don Lo-

renzo del Barrio a don Ricardo Brusuelas, así como a Félix Miranda, Ursula Miranda y José Antonio Apodaca, desde 1827.

“Luego lo compró el propio Pedro Ignacio García, y lo poseyó, como dueño legítimo e incuestionado.

“Dos testigos, José Provencio y Matías Velarde son interrogados sobre el cambio brusco del río en 1873. Lo presenciaron y fue entonces cuando el terreno de García, junto con otro de un señor Ponce de León, quedó del lado norteamericano, con plantíos y construcciones y cuanto le pertenecía.

“Dice la pregunta 14ª. “Digan si el terreno en cuestión siempre ha conservado su naturaleza y formación primitiva, lo mismo antes que después del cambio del curso del río, a excepción de las labores agrícolas y de las construcciones que en él se han hecho”.

El texto del interrogatorio revela, con exactitud, la forma en que se operaban los desplazamientos territoriales: El río se llevaba en pleno tierras de México, las dejaba del lado norteamericano, y trazaba un nuevo lindero, al sur de su curso anterior.

Las diligencias judiciales de García despertaron en México y en la cancillería de nuestro país, la conciencia de que algo nuestro se perdía, por las divagaciones de los meandros del Bravo.

“Así nació la reclamación que al efecto enderezó nuestra Secretaría de Relaciones Exteriores, por acuerdo terminante del Presidente general Porfirio Díaz.

“Con motivo de un intento de fijación de la línea divisoria “entre las dos ciudades, la de El Paso y la de Ciudad Juárez”, concertado entre los comisionados de límites de ambos países, Anson Mills y Antonio Canalizo, éstos demarcaron una línea “sobre los puentes”.

“Estos se encuentran, y ya desde entonces se encontraban, al sur de la zona que el río ha enviado al otro lado.

“El acta de trazo de esta línea divisoria es tentativa, se levantó el 13 de febrero de 1894.

“La Cancillería mexicana tuvo el acierto de advertir, sin demora, a la de Washington, que esta demarcación provisoria debía entenderse solo con efecto urbano y municipal, “entre las dos ciudades”, pero no entre los dos países.

“Al enviar nota sobre el particular a nuestro ministro Matías Romero, en Washington, le decía:

“El Gobierno de México tiene motivo para creer que el cauce del Río Bravo del Norte ha cambiado en ESE LUGAR, desde que se hizo la demarcación de límites, conforme al Tratado de Guadalupe Hidalgo, y la primera cuestión que hay que decidir es por donde pasa-

ba la línea divisoria entre ambas poblaciones. El Gobierno de México desea hacer esta explicación al de los Estados Unidos, con el objeto de evitar cualquiera mala inteligencia futura sobre este asunto”.

“De este modo el Secretario de Estado de la Casa Blanca, Walter Q. Gresham, quedó advertido de la expresa reserva de México sobre sus derechos respecto a “El Chamizal”.

“El reclamo de México, hasta ese momento, no era muy preciso ni categórico.

“Sin embargo, el Presidente Díaz, por acuerdo expreso, desaprobó el acta tentativa levantada por los comisionados, y así lo comunicó don Ignacio Mariscal a nuestra legación en Washington, por nota de 29 de junio de 1894.

“Durante varios años, las gestiones relacionadas con la devolución de “El Chamizal”, se desarrollaron con suerte varia.

“Existía ya en funciones la Comisión de Límites, integrada, según Tratado o Convención de 1º de marzo de 1889. Estaba integrada por un perito mexicano y otros norteamericanos, asistidos ambos por un equipo idóneo de técnicos. La comisión tenía por objeto decidir sobre cuestiones de límites que se suscitaban entre los dos países.

“Estaba investida de facultades discrecionales de real y efectiva autonomía. Podríamos decir que éstas le atribuían una potestad omnimoda “siempre que ambos comisionados estuviesen totalmente de acuerdo”. En tales casos, el asunto se resolvía sin ulterior intervención de nadie.

“Solamente en caso de que discrepasen los comisionados, la cuestión sería elevada a los respectivos gobiernos, para que éstos decidieran lo que habría de hacerse.

“La comisión ha venido actuando con estas atribuciones, en forma eficaz en la mayoría de los casos que se han suscitado.

“Pero como es obvio en el caso de “El Chamizal” no ha podido haber avenencia alguna.

“Por eso “El Chamizal” no ha sido solventado mediante el simple proceso y actuación de la comisión.

“Tan pronto como se advirtió, así, por la reserva de México, “El Chamizal” era un “impasse” en nuestras relaciones sobre límites. Estados Unidos trató de lograr que simplemente, se adicionara un comisionado “tercero en discordia” o desacuerdo que con su voto formase arbitramento o decisión.

“El procedimiento era indebido, dentro de las normas del derecho Internacional, y así lo manifestó Mariscal a su colega en Washington.

“Entretanto, pasaron los años.

“El 21 de marzo de 1907 “El Chamizal” fue revivido por el embajador Enrique C. Creel, en nota al secretario de Estado del Presidente Theodoro Rossevelt, abogado Elihu Root.

“Creel reclamaba contra el lanzamiento que estaban llevando a cabo autoridades judiciales de El Paso, en terrenos de “El Chamizal”, territorio de soberanía indecisa, y “sub judice”.

“Con fecha 29 de marzo de 1907, Elihu Root dio respuesta a esta nota, en forma contundente y que será de perennidad histórica.

“En ella reconoce, expresamente, que “El Chamizal”, y tal vez todos los “Chamizales”, que caen del lado de la margen derecha del Río Bravo son nuestros.

“En efecto, se dirige al procurador general de la República de los Estados Unidos, y le dice que, a su vez, ordene a las autoridades judiciales de El Paso que se abstengan de toda acción de jurisdicción o autoridad en terrenos de “El Chamizal”.

“Si la región fuera aún mexicana —le dice— como indudablemente lo fue en otros tiempos, sería evidente nuestra incompetencia para actuar”.

“Y lo es —sigue diciendo— estando ‘sub judice’ ese terreno”. “Las órdenes de que me ocupo constituyen evidentemente una denegación de la soberanía de México, y se fundan, precisamente, en aquello que se halla sujeto a controversia, a saber: el pretendido dominio de los Estados Unidos sobre dicho territorio”.

“Y para no dejar lugar a dudas, concluye:

“Tratar de disponer, así, de una propiedad que está siendo objeto de negociaciones convencionales entre los dos países origina una dificultad seria, y coloca a los Estados Unidos en una posición insostenible, pues es injustificable”.

“Este documento de calidad insuperable, y procedente del Secretario de Estado de los Estados Unidos, pudo ser la base incommovible de nuestro reclamo, y sobre ella debimos apoyar toda la controversia.

“Desventuradamente, nunca se hizo valer, con esa plenitud de eficacia jurídica.

“Planteada sobre esa premisa, la demanda de México, habría quedado a los Estados Unidos la carga de la prueba.

“Ellos, y no nosotros, habrían tenido que acreditar cuándo, cómo y por qué motivos habían pasado a territorio estadounidense las fracciones de nuestro territorio que el río nos había arrebatado.

“Y además, justificar, en derecho, ese despojo.

“Así fue como llegamos, por fin, tras de múltiples negociaciones diplomáticas, al acuerdo de someter a arbitraje la debatida cuestión de “El Chamizal”.

“Esto se hizo, a través de la Convención de 24 de junio de 1910.

“Se concertó que el negocio se resolvería por un tribunal formado por un juez mexicano, un norteamericano, y un tercer neutral, que sería un jurista canadiense.

“El Tribunal de Arbitraje se instaló en El Paso, integrado por Eugene Lafleur, como canadiense, Anson Mills, como juez norteamericano y Fernando Beltrán y Puga, como juez por México.

“Actuó como abogado de nuestro país el licenciado Joaquín D. Casasús, asistido por otros dos juristas, uno norteamericano y otro del Canadá.

“El específico y concreto “Chamizal”, sometido a arbitraje se fijó por la misma Convención en los siguientes términos:

“El territorio de “El Chamizal” está situado en ciudad Juárez, Chihuahua, y El Paso, Texas, y tiene por límites: hacia el poniente Sur, la línea media del actual cauce (año de 1910), del Río Bravo del Norte, llamado por otro nombre Río Grande; al Este, la línea media del cauce abandonado en 1901; y al Norte la línea media del cauce del río, según fue localizado por Salazar y Emory en 1852, y que está aproximadamente fijada en el plano a escala de 1 a 5.000, firmado por el señor D. F. Javier Osorno, Comisionado por parte de México, y por el general Anson Mills, Comisionado por parte de los Estados Unidos”.

“Este fue “El Chamizal” sometido a disputa. Su superficie aproximada es de 242 hectáreas.

“No era ni con mucho El Chamizal legendario, y sin duda alguna vez existente en otros tiempos, y que fue siendo capturado progresivamente por el río en sucesivas avenidas.

“Y fue aquí precisamente donde entró en juego el grave punto de fijar en alguna forma tales avenidas del río a través de los tiempos.

“El jurista mexicano Joaquín D. Casasús apoyaba la demanda de México en un concepto de “línea fija”, según el Tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848. Pretendía que la línea divisoria no era río ni curva alguna cambiante, sino “una línea fija e inmutable”.

“Este punto se perdió ante el Tribunal de Arbitraje, por voto de Lafleur y de Mills, que hacía mayoría.

“Entonces México se acogió a la tesis de derecho arcifinio o ribereño que, desde los tiempos del viejo Derecho Romano, asigna capacidad de dar tierras a todo cambio de río que se opere por “erosión

lenta”, y en cambio lo niega a aquellas mutaciones que sean por “ablucción brusca”.

“¿Cuáles eran unas y cuáles eran otras?

“¿Por dónde pasaba el río en estas o aquellas avenidas, y por dónde estaba su curso, en los diversos años que habían transcurrido, de 1852 a 1910?

“¿Cómo fijar en esa balumba de datos y de cifras intuidas casi por arte de adivinación, lo que se debiera dar a cada parte, o si habría de darse todo “El Chamizal” a una de ellas?

“El drama humano volvió por su parte a entrar en acción, en forma trágica.

“Mientras el Tribunal debatía en la Casa de la Corte de El Paso, Pancho Villa y Francisco I. Madero asediaban la Ciudad Juárez y la tomaban a sangre y fuego, y como inmediata consecuencia de la caída de la plaza, don Porfirio Díaz presentaba su renuncia al Congreso, el 25 de mayo de 1911.

“La causa de nuestro país estaba casi acéfala y solo el decidido patriotismo y abnegación de los gestores de México, mantenían firme su convicción y su defensa del derecho de nuestra patria.

“Así fue como, salomónicamente, el Tribunal de Arbitraje logró un laudo, por mayoría de votos de Lafleur y de Puga, el 15 de junio de ese año, veinte días después de la salida de don Porfirio para Europa.

“El laudo declaraba:

“El dominio eminente sobre aquella parte del territorio de El Chamizal que queda comprendida entre la línea media del cauce del Río Bravo o Grande, levantada por Emory y Salazar en 1852 y la línea media del cauce del mismo río tal como existía en 1864, antes de las avenidas de ese año, pertenece a los Estados Unidos de América, y el dominio eminente del resto del mencionado territorio pertenece a los Estados Unidos Mexicanos”.

En las pláticas celebradas en Ciudad Juárez, Chihuahua y El Paso, Texas, del 15 de marzo al 2 de junio de 1911 —agregamos nosotros— se citó en favor de México una resolución dada por la Corte de Casación en Francia, en 1858, en que se dijo que “cuando un río separa dos Departamentos o Distritos, la línea divisoria queda fija de un modo irrevocable en la mitad del cauce del río como existía al tiempo en que se estableció el lindero y que no está sujeta a variación alguna a pesar de los cambios del río.

En el laudo de 1911, se fijaban dos años de plazo para que Mé-

xico entrara en posesión de los terrenos, una vez resueltos todos los problemas que plantearía la devolución de los mismos.

“Los árbitros no fijaron en el terreno. —sigue diciendo don Salvador Mendoza— con marcas o señales o estacas, el curso del río en 1864.

“Nadie lo ha podido fijar con certeza jamás.

“Por eso se ha dicho con verdad que el laudo de 1911 fue tan solo el antecedente o el proemio de nuevos laudos necesarios para darle cumplimiento.

“La línea de 1864, en efecto, ha debido fijarse por acuerdo entre los dos gobiernos y no de otra suerte.

“Cuando el 30 de junio de 1962, por tanto, dos Presidentes, el de Estados Unidos y el de México, John F. Kennedy y Adolfo López Mateos, formularon en buena fe y cordial amistad, una declaración conjunta anunciando que habían “revisado el caso de El Chamizal y habían decidido llegar a una solución completa”, de este negocio, las Cancillerías de ambos países entraron en acción inmediata.

“Nuevamente entró en juego la benemérita Comisión de Límites y nuevamente se buscó por ésta un acuerdo.

“Este se ha logrado felizmente.

“En rigor, hallada esta avenencia, entre los Comisionados de Límites, sus facultades son de tal suerte imperativas y autónomas que bien podría ponerse de inmediato en ejecución el acuerdo logrado.

“Sin embargo, han debido tomarse en cuenta otros motivos de seria entidad, que harán, sin duda, necesario que el acuerdo internacional tenga que ser sometido a los Congresos de ambos países o a sus respectivos Senados, cuando menos.

“En efecto, después de llegar a un acuerdo sobre la superficie potencial y conjetural que debe darse a México, en cumplimiento del laudo de 1911, y que se ha fijado aproximadamente en 177 hectáreas, se impuso discutir y estudiar desde todos los puntos de vista técnicos de ingeniería urbanística, la mejor ubicación del río, al tener que modificar su cauce, hacia el norte del actual.

“Esto condujo, en seguida, a tomar en cuenta el entrante o Isla de Córdova, antiguamente llamado “Bosque de Córdova”.

“Se trata de una superficie aproximada de 156 hectáreas que se halla al oriente de El Chamizal, y que es tierra de México.

“Penetra, como una península, en la ciudad de El Paso, y llega hasta las inmediaciones de la amplia carretera Paisano.

“Está circundada de mojoneras o monumentos que hace, en es-

ta zona, penetrar el límite de México, como una especie de Chamizal a la inversa.

“Es un caso de intrusión nuestra en territorio norteamericano, que logramos asegurar para la soberanía de México, por feliz gestión de nuestra Secretaría de Relaciones.

“Conviene de todo punto evitar esta penetración incómoda.

“Y, en ese sentido, alinear o hacer de ondulación más conveniente y asentada, la línea divisoria en la región, tanto más cuanto que se habrá de rectificar el curso del río, al entregarnos la superficie que nos corresponde de El Chamizal.

“Entonces los técnicos de ambos países han hecho cálculos precisos, a efecto de que el entrante de Córdova quede cortado en dos porciones. La una es y sigue siendo de México, porque toda Córdova es mexicana.

“La otra pasa a ser norteamericana, pero Estados Unidos nos compensan, exactamente la superficie que se les cede, al Oriente, dándonos la misma cantidad de metros cuadrados que toman, y a la vez logrando, de este modo, que la línea del cauce del río rectificado, no tenga bruscos contornos ni ángulos agudos.

“Será una línea de suave ondulación enteramente conveniente a las necesidades urbanísticas de las dos ciudades gemelas.

“En lo que respecta a la llamada isla de Córdova, por tanto, no habrá cambio ni modificación alguna, en lo que atañe a nuestro derecho. Se trata simplemente de un trazo topográfico de exacta compensación matemática.

“Según los últimos datos recabados, las ciento setenta y siete hectáreas de El Chamizal que retornan a México, tienen un valor catastral aproximado de doscientos cincuenta millones de pesos”.

* * *

Más adelante, a continuación, en su propio mensaje a la nación el Presidente López Mateos aclaró lo relativo al monto de las tierras reclamadas y al respetuoso espíritu de cumplir con las resoluciones internacionales.

“Por más que, durante la secuela del juicio, el Gobierno de México hizo valer títulos que de buena fe estimó justos sobre la totalidad del terreno en disputa (242 hectáreas aproximadamente), la mayoría del Tribunal de 1911, representada por el comisionado mexicano Fernando Beltrán y Puga, nos concedió solo la porción que antes he dicho. 177 hectáreas, y que constituye con mucho, la mayor

parte. Creo también pertinente agregar, como un tributo de justicia a la memoria de aquellos ilustres jueces, que al proceder de esa suerte a la repartición de El Chamizal, no lo hicieron caprichosamente, sino por la sincera convicción de ambos árbitros basada en la rigurosa aplicación de tratados y convenciones vigentes, con arreglo a los cuales se imponía la necesidad de dividir el territorio.

“Con el profundo respeto que invariablemente ha demostrado tener México por la justicia internacional, acatamos en 1911, inmediatamente el laudo emitido; y como no estábamos en la condición de poseedores, esperamos serenamente más de medio siglo a que se nos hiciera justicia, con la seguridad de quien tiene el derecho de su parte. Esta ha venido al fin, por la recta voluntad del señor Presidente Kennedy, quien en esta ocasión, especialmente, ha comprobado ser tan destacado estadista respetuoso del derecho, como buen amigo de México”.

Respecto de su intervención personal en el asunto, el señor licenciado don Adolfo López Mateos explicó:

“Solo un año ha transcurrido desde que conjuntamente el primer Mandatario de los Estados Unidos y yo, hicimos pública nuestra decisión de dar una solución completa y definitiva al problema de El Chamizal. En este lapso, diplomáticos y técnicos de uno y otro país han laborado incansablemente con objeto de proyectar, en todos sus pormenores una operación complementaria a la devolución de El Chamizal, sin la cual no reportaría esta última los cuantiosos beneficios que de ella se esperan para los habitantes de Ciudad Juárez.

“Me refiero a la rectificación del Río Bravo, mediante la apertura de un nuevo cauce, en forma tal que al reincorporarse El Chamizal mexicano a nuestro territorio, reasuma el río su condición de frontera entre Ciudad Juárez y El Paso. Tener ríos por fronteras, donde quiera que sea posible, y más cuando así lo estipulan los tratados de límites, es una medida por todos conceptos aconsejable”.

Más adelante agregó sobre el mismo aspecto: “Este territorio y sus futuros habitantes, podrán compartir plenamente las instituciones y el destino que nos son comunes a todos los mexicanos, como lo prometí en el Informe Presidencial del primero de septiembre de 1962. Este arreglo sólo entrará en vigor después de ser conocido, discutido y aprobado en su caso, por las dos Cámaras del Honorable Congreso de la Unión.

“El área del Estado de Chihuahua, y en especial Ciudad Juárez, se verá acrecida de hecho —aunque de derecho siempre nos perteneció como lo reconoce el laudo arbitral de 1911— en una superficie

de 177 hectáreas, o sea un millón setecientos setenta y siete mil metros cuadrados, que fue, según los cálculos técnicos más fidedignos, la porción asignada a México en la sentencia del Tribunal de Arbitraje. Ni un metro menos dejaremos de recuperar del territorio sobre el cual, por el fallo inapelable de la judicatura internacional, se reconoció la soberanía de México”.

En seguida se refirió don Adolfo López Mateos a las recomendaciones conjuntas de las Cancillerías de México y Norteamérica en los siguientes términos: “Por otra parte, y según podrán ustedes verlo con detalle y amplia justificación en las Recomendaciones Conjuntas de las dos Cancillerías, el nuevo cauce del Río Bravo ha de trazarse de modo que no vuelvan a ocurrir los fenómenos de desprendimiento de tierras y mutación de lecho, que fueron precisamente los que dieron origen, como en otros muchos casos ya resueltos, al problema de El Chamizal.

“Si el nuevo cauce siguiera todo el contorno de El Chamizal, se tropezaría con obstáculos urbanísticos de ingeniería de difícil, si no es que de imposible realización. Además, no se daría al problema la solución completa que convinimos el señor Presidente Kennedy y yo en nuestra conversación del 30 de junio del año pasado.

“En consecuencia, el nuevo cauce —que, por sus características especiales, contribuirá al embellecimiento de las dos ciudades fronterizas— pasará por en medio del Corte de Córdoba, que también se encuentra en la margen izquierda del río y sobre el cual México ejerce soberanía y dominio.

“A este respecto, es indispensable que la opinión pública mexicana tenga una idea perfectamente clara sobre los dos aspectos de la cuestión que, si bien se complementan, son independientes entre sí.

“Primero.—El área de El Chamizal se nos devuelve íntegramente, conforme al arbitraje, sin compensación o contrapartida de ninguna especie. Es decir, México recibirá, ni más ni menos, las 177 hectáreas que lo componen.

“Segundo.—El canje de 78 hectáreas de territorio norteamericano que pasará a México, por 78 hectáreas de territorio mexicano que pasará a los Estados Unidos, como consecuencia de la nueva localización del cauce del río, se realizará, por lo que respecta a México, en la parte norte del Corte de Córdoba, y por lo que atañe a los Estados Unidos, al este del referido Corte.

“Es así como tendremos, sin solución de continuidad, 333 hectáreas que se integran en la siguiente forma:

“156 hectáreas, que son la superficie actual del Corte de Córdo-

va, más 177 hectáreas que son la superficie de El Chamizal mexicano.

“Por otra parte, el canje de 78 hectáreas de territorio mexicano por 78 hectáreas de territorio norteamericano, consecuencia obligada de la nueva localización fluvial, tiene un precedente de capital importancia y que ha sido para México de grandes beneficios. Me refiero a la Convención de 1º de febrero de 1963, igualmente rectificatoria del cauce del Río Bravo en un tramo de 140 kilómetros entre el Corte de Cardosa y el Cañón de Cajoncitos por virtud de la cual, 2,072.39 hectáreas de territorio mexicano pasaron a la jurisdicción de los Estados Unidos a cambio de igual número de hectáreas de territorio norteamericano que pasaron a la jurisdicción de México. Toda esa operación, de tan dilatada extensión lineal y superficial, se ejecutó con la aprobación de la opinión pública mexicana, de 1934 a 1938.

“Por último, el arreglo recomendado por las dos cancillerías estipula que sobre los terrenos de El Chamizal y de la zona contigua al Este del Corte de Córdova que pasarían a México, no habrá títulos de propiedad privada ni limitaciones al dominio o gravámenes de ninguna clase. En cuanto a las construcciones que pasen intactas a México, ya sea en El Chamizal o en la zona contigua al Este del Corte de Córdova, será el Gobierno de los Estados Unidos el que, de acuerdo con su propia legislación indemnice a los propietarios de esas construcciones y de los terrenos en que están fincadas”.

A fin de indemnizar a los propietarios de las construcciones antes señaladas y de los terrenos en que están fincadas, el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas pagará en nombre del Gobierno de México al Gobierno de los Estados Unidos de América el valor estimativo que para nuestro país tienen las construcciones. Al efecto el director general de dicho Banco en carta dirigida al Embajador de los Estados Unidos de América dijo:

“Estimado señor Embajador:

“Esta carta confirma lo que he manifestado a usted y los compromisos que he contraído en nombre del Banco Nacional Hipotecario Urbano y Obras Públicas, S. A. (al que me referiré como el Banco), después de haber sido debidamente autorizado para ello por el Consejo Directivo del Banco:

“1.—De acuerdo con las disposiciones del párrafo 3 (e) de las Recomendaciones a los Presidentes de México y de los Estados Unidos que formulan la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Estado para la solución completa del problema de El Chamizal (a que me referiré como el Memorándum), me permito informar a usted que el Banco ha sido designado como la institución me-

xicana a que se extenderán títulos de propiedad sobre los predios identificados en el citado párrafo 3 (e).

“2.—El Gobierno de México y el Banco han convenido en la suma que el Banco ha de pagar al Gobierno de México por los terrenos identificados en el mismo párrafo 3 (e) del Memorándum y que también en que el pago de la citada cantidad al Gobierno de México y la expedición al Banco de los citados títulos sobre los predios del Gobierno de México se harán al mismo tiempo que el levantamiento de las constancias previstas en el párrafo 3 (f) del Memorándum.

“3.—También simultáneamente con el pago y la expedición de títulos por el Gobierno de México a que se hace referencia en el párrafo 2 de esta carta, el Banco conviene en pagar la suma de 4'676.000 (cuatro millones, seiscientos setenta y seis mil) dólares al Tesoro de los Estados Unidos. Dicha cantidad es el valor convenido de las construcciones que pasarán intactas a México, según lo dispuesto en la última parte del párrafo 3 (e) del Memorándum”.

Volviendo al pensamiento del señor Presidente queremos transcribir: “Que todos los terrenos en que no haya construcciones serán de propiedad federal y el Ejecutivo determinará el fin que convenga darles”.

Del estudio de las recomendaciones hechas a los Presidentes de México y los Estados Unidos para resolver el problema, se desprende la importancia del triunfo de México. El inciso “B” en sus puntos 1, 2 y 3 nos demuestran a las claras:

“B.—Los principales antecedentes de la controversia de referencia se resumen a continuación:

“1) Cada uno de los dos gobiernos reclamaba el dominio eminente sobre la totalidad de El Chamizal.

“2) El 15 de junio de 1911 la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos, ampliada al efecto con un tercer miembro, el Comisionado Presidente Eugene Lafleur, del Canadá, decidió, por mayoría de votos, que pertenecía a los Estados Unidos el dominio eminente sobre la parte de El Chamizal que, en 1864 antes de las avenidas de este año, estaba al norte de la línea media del cauce del Río Bravo, y que pertenecía a México el dominio eminente sobre la parte de El Chamizal que estaba al sur de dicha línea media del cauce de 1864.

3) El Comisionado de los Estados Unidos en la Comisión Internacional de Límites impugnó la validez de la decisión mayoritaria fundándose, entre otras consideraciones, en que, conforme a la opi-

nión de los Estados Unidos, en 1911 era imposible fijar el cauce del río en 1864”.

Por su parte los puntos 4 y 5 de las mismas recomendaciones nos señalan las dificultades que hubo siempre para resolver el intrincado problema. Los puntos 4 y 5 a la letra dicen:

“4) En el citado laudo, el Comisionado Presidente y el Comisionado de México incluyeron la siguiente declaración: “Creo, además, que está fuera de sus atribuciones el localizar la línea del fallo, dado que las partes no han presentado datos que les permitan hacerlo”.

“5) Desde la fecha del laudo hasta el presente, los dos Gobiernos en varias ocasiones trataron, sin éxito, de solucionar la controversia de El Chamizal. El 30 de junio de 1962, el Presidente López Mateos y el Presidente Kennedy anunciaron que habían convenido en dar instrucciones a sus órganos ejecutivos para que recomendaran una solución completa del problema de El Chamizal que, sin perjuicio de sus posiciones jurídicas, tomara en cuenta toda la historia de este terreno”.

Y solo la insistencia patriótica del Presidente mexicano y la comprensión y amistad sincera hacia México del Presidente Kennedy hicieron posible la solución de que ahora disfrutamos.

El primer mandatario de los Estados Unidos dijo al respecto: “He aprobado las recomendaciones referentes a la cabal solución del problema fronterizo de El Chamizal, contenidas en un memorándum del Departamento de Estado y de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, fechado el 17 de julio de 1963. Me complace anunciar que el Presidente López Mateos también ha aprobado el memorándum. Este propone la resolución de esta prolongada disputa dando validez en las circunstancias de hoy, a la concesión del arbitraje internacional de 1911.

“Es satisfactorio poder aprobar la propuesta de arreglo de la disputa de El Chamizal y acercarnos así a la venturosa terminación de los constructivos esfuerzos del Presidente Taft y de todos los demás presidentes norteamericanos, después de él, que han procurado resolver este complejo problema sobre una base mutuamente satisfactoria. Creo que la solución que se me ha recomendado hará una importante contribución a las relaciones entre los Estados Unidos y México, y contribuirá al bienestar y el ordenado progreso de El Paso, Texas, y Ciudad Juárez, Chihuahua.

“El Departamento de Estado emprenderá ahora negociaciones con el Gobierno de México conducentes a la pronta concertación de un convenio que cumpla las recomendaciones del memorándum”.

Y lo dicho por el señor Presidente norteamericano tiene tanta importancia ya que dos de los senadores republicanos por Texas objetaron la solución en los siguientes términos:

El senador Jonh G. Tower dijo que “se opondría a la transacción a menos que el Estado de Texas diera su consentimiento. No se puede mutilar a un Estado afectado”, expresó Tower.

Por su parte el senador Ed Foreman, republicano en cuyo distrito está incluída la ciudad de El Paso, señaló que tiene serias dudas sobre la decisión de ceder esta tierra a México, “tierra que ha estado en posesión de los Estados Unidos más de cien años”.

En similar actitud encontramos a los latifundistas texanos: “Estimo que esto es un atropello”, declaró el terrateniente Colbert Colwell. “México no tiene más derecho que Suiza a reclamar la posesión de El Chamizal. Espero que el senado no lo ratifique (el acuerdo del traspaso). Me avergüenza pensar que soy norteamericano...”.

Colwell y su socio J. Page Kemp tienen propiedades en El Chamizal, entre ellas una casa de inquilinato. Kemp se manifestó de modo similar.

El abogado Bob Wilson manifestó: “No debemos darles nada; me opongo a ello”.

Frente a estas opiniones negativas se destacan la de nuestro Jefe Nacional y la del Secretario General de la Organización de Estados Americanos:

Textualmente dijo el Presidente López Mateos:

“He tomado nota con satisfacción de que el señor Presidente de los Estados Unidos ha aprobado las recomendaciones para la solución completa del problema de El Chamizal que formularon la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América con fecha 17 de julio de 1963.

“Al anunciar que, por mi parte, he aprobado las recomendaciones de referencia, expreso mi convicción de que el arreglo de la controversia de El Chamizal, pendiente de solución durante tantos años, contribuirá en forma destacada a que las relaciones entre México y los Estados Unidos se desarrollen en un plano de creciente amistad”.

Por su parte el doctor José A. Mora, Secretario General de la Organización de Estados Americanos, manifestó su satisfacción porque “estas dos grandes democracias americanas” hubieran revelado “su firme propósito de resolver cualquier controversia por medios pacíficos”, y declaró que “este notable ejemplo de buena conducta internacional hace honor a los signatarios”.

En la ocasión, el Departamento de Estado Norteamericano decla-

ró que la solución del conflicto “representará un noble progreso en las relaciones interamericanas y en la historia de la solución pacífica de las diferencias internacionales”, añadiendo su convicción de que, a pesar de los inconvenientes pasajeros, la solución acarreará beneficios municipales a los afectados y favorecerá su futuro desarrollo.

Una opinión precisa expresada en un importante periódico norteamericano nos da toda la razón. Así dijo el “Daily News” en su edición de 20 de julio: “Los Estados Unidos han borrado una mancha que ennegrecía su historia, al llegar a un acuerdo con México sobre El Chamizal”. Otro diario “El Paso Herald Post” sólo dijo: “Queda resuelta la disputa sobre El Chamizal. Mañana será el día de Kennedy y López Mateos”.

Por su parte el señor Presidente de México, tan dado a seguir el sendero de nuestros grandes héroes, ha querido terminar su mensaje al pueblo, vinculando este suceso a la limpia trayectoria que nos legara el Presidente Juárez y al invariable criterio de México de luchar siempre con la razón y con el derecho en todos los problemas internacionales. Así dijo nuestro Jefe Nacional:

“La historia suele vincular, en su amplio devenir, nombres, seres y cosas. Hoy, que la principal beneficiaria con la recuperación de El Chamizal, será la ciudad fronteriza que lleva el nombre del ilustre Benemérito a quien México debe su segunda independencia, la más estricta justicia es recordar que fue precisamente el propio Presidente Juárez quien, teniendo aún la sede de su Gobierno en la capital del Estado de Chihuahua, instruyó a don Matías Romero, su representante diplomático cerca del Gobierno de Washington, para que llamara la atención de éste sobre desprendimientos bruscos de tierras mexicanas, de la margen derecha del Río Bravo a la opuesta y reafirmara, con respecto a estas tierras, “el dominio eminente de la nación a que pertenecían”.

“Allí estaba El Chamizal. De ello no se olvidaba el Presidente Juárez, que con el mismo patriotismo y energía con que libraba todo el territorio nacional, vigilaba que no sufriera detrimento alguno. Juárez, que nos enseñó la tenacidad en el Derecho, obtiene a un siglo de distancia respuesta favorable a su patriótica reclamación”.

Y no obstante el feliz éxito de su gestión, el señor Presidente quiso someterla a la opinión de su pueblo: “No me resta sino congratularme con ustedes por esta victoria del derecho y la razón, fundamentos constantes de nuestra política exterior. Por lo demás, quiero ofrecer las más amplias seguridades de que escucharemos, con espe-

cial cuidado, toda manifestación auténtica y de buena fe que provenga de la ciudadanía y de cualquiera de sus sectores, sin distinción alguna, sobre este arreglo. No ha sido otro mi propósito al hablar ahora a la Nación entera sobre este asunto, que someterlo al alto tribunal de la opinión pública. De él dependen, sin ninguna exclusión, todos los actos de mi Gobierno”.

Y el alto tribunal de la opinión pública le ha dado su total respaldo, pues los partidos políticos de todos los colores e ideologías han aplaudido la feliz terminación de este conflicto.

El PRI manifestó públicamente su satisfacción y felicitó al pueblo y al gobierno de la República por el término feliz a que han llegado las negociaciones con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, para ejecutar de manera definitiva, naturalmente consentida y apegada al Derecho, el laudo arbitral dictado sobre el problema de El Chamizal desde el 15 de junio de 1911.

Así se expresó en un desplegado:

“Los militantes, hombres y mujeres del PRI, saludan con entusiasmo el anuncio hecho por el Presidente de la República, licenciado Adolfo López Mateos, y ven en él una victoria legítima de las normas del Derecho Internacional obtenida gracias a la política digna y patriótica de su régimen, atento de manera permanente a salvaguardar los intereses de la nación”.

“La solución definitiva del problema de El Chamizal, contiene un profundo significado histórico cuyo ejemplo debe aleccionarnos para el mejor servicio de México.

“Fue don Benito Juárez, nuestro ilustre patricio Benemérito de las Américas, quien inició hace casi un siglo las gestiones para obtener en justicia y por derecho, la restitución a la soberanía nacional de esa porción de nuestro territorio.

“La República Mexicana —dice el PRI— después de encaminar al país por nuevos senderos de independencia, progreso y justicia social, al revés de los mecanismos internacionales, ha logrado la solución definitiva del problema, de manera pacífica, respetuosa para ambas partes, negociada, pero indeclinablemente firme y serena por estar sostenida en la razón y la justicia.

“La liquidación del problema de El Chamizal por el gobierno revolucionario del Presidente López Mateos, confirma en el pueblo la convicción sobre lo justificado y certero de la política exterior que sigue el país”.

“México practica, por convicción genuina arrancada de sus luchas por la libertad, cordiales y respetuosas relaciones con todos los

pueblos de la tierra y su vocación pacifista lo lleva a preconizar el buen entendimiento y las negociaciones en estrictos planos de igualdad, como la única vía por la cual los Estados deben hoy arreglar sus diferencias.

“El Chamizal significa, de hoy en adelante, una preciada victoria pacífica que consolida en el pueblo la confianza y la fe en su movimiento social.

“México se afirma en la convicción de que por la empeñosa tenacidad en sostener en alto y vigorosamente su bandera revolucionaria, está alcanzando sus mejores metas de progreso con justicia social, dentro de la libertad y la democracia.

Por su parte el Partido Acción Nacional, dice:

“PAN celebra la terminación del conflicto de El Chamizal, anunciado conjuntamente por los gobiernos de México y los Estados Unidos.

“Son motivo de profunda satisfacción —añade— tanto la devolución de un territorio que México nunca dejó de considerar como propio, como el poder señalar que frente a la situación de hecho derivada del incumplimiento de un arbitraje, por parte de una nación poderosa, se impuso al fin de cuentas, con todo decoro, la fuerza de la razón y del derecho.

“Independientemente del reconocimiento de la justicia que siempre asistió a México en este conflicto —expresa por último el PAN— el sostenimiento de los Estados Unidos a las consecuencias fundamentales del arbitraje, a través de las posteriores negociaciones celebradas con nuestro país, habrá de cooperar a devolver a las naciones que como México, ni desean ni pueden participar en la carrera de los armamentos, su confianza en que el arbitraje, tal y como se señala en el convenio de La Haya, es el medio más eficaz y adecuado para resolver los conflictos jurídicos interestatales que no pueden solucionarse por los medios diplomáticos”.

La agrupación Mujeres Revolucionarias de México, que dirige la señora Aurora Ursúa de Escobar, quien fue taquígrafa del Presidente don Francisco I. Madero, envió ayer al Primer Mandatario el siguiente telegrama:

“Mujeres Revolucionarias de México, por mi conducto, felicítanlo por el triunfo de la política de su gobierno, al ser recuperado para nuestro país El Chamizal, demostrando así que su personalidad moral ha contribuido a dicho triunfo”.

El Partido Nacionalista de México, por conducto de su presidente el licenciado Alejandro Corral, emitió el comentario siguiente:

“La devolución de El Chamizal constituye un acto reivindicatorio, inusitado en toda la historia diplomática de México. Ciertamente, es de reconocerse que la ejecución del laudo arbitral pronunciado en favor de México en 1911, se debe primordialmente a la política independiente en materia internacional que ha venido sosteniendo el Presidente López Mateos.

“A la vez —agrega el Nacionalista— el acto constituye una nueva coyuntura para el estrechamiento y mejora de las relaciones entre México y los Estados Unidos. En este orden de ideas desearíamos ver como próxima medida de armonía y buen entendimiento entre ambas naciones, que se nos paguen precios más justos por las materias primas que exportamos.

“Con lo anterior —concluye el PNM— consideraríamos que la Alianza para el Progreso constituye un buen aliado de nuestra dinámica revolucionaria”.

La Confederación Nacional de Organizaciones Populares informó que efectuó ayer, en Ciudad Juárez, un acto cívico para celebrar la devolución a nuestro país de El Chamizal.

En ese acto se exaltó la figura del Presidente López Mateos como uno de los estadistas más esclarecidos de nuestra patria.

El licenciado Vicente Lombardo Toledano, presidente del Partido Popular Socialista, dijo: “La reintegración de El Chamizal no solo es una gran lección para los que han conducido a nuestro país sino también para los gobernantes de mañana. Es una lección —prosiguió— que demuestra que la única política internacional independiente que el Presidente López Mateos ha robustecido con decisión y hondo sentimiento patriótico”.

El general Jacinto B. Treviño, presidente del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, declaró: “Ha sido un acto grandioso. Después de medio siglo hemos recuperado lo que nos pertenecía, gracias a los esfuerzos del Presidente López Mateos, que ha sabido estar a la altura de los deberes de un gran patriota. Merece por ello el bien de la patria”.

Además de los partidos políticos los magistrados expresaron su concenso así:

“Los miembros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, como mexicanos integrantes de un Tribunal de Derecho nos sentimos orgullosos por haber obtenido usted el cumplimiento del laudo arbitral en el caso de El Chamizal. El triunfo y la razón para México, quedará como una gran fecha de nuestra historia. Con singular respeto”. Los miembros de la Suprema Corte de Jus-

ticia de la Nación en sesión que celebró el día de ayer, acordó expresarle, con gran satisfacción, su reconocimiento por la magnífica labor de usted para lograr el cumplimiento del laudo...".

Pero no solo los políticos opinaron favorablemente y en tono encomiástico de nuestro patriota Presidente, también lo hicieron los altos representantes de la alta cultura del Derecho.

El rector de la Universidad Nacional doctor Ignacio Chávez expresó concisamente: "Es un hecho histórico. Ha triunfado la fuerza del derecho".

El licenciado César Sepúlveda, director de la Facultad de Derecho de la misma Universidad, dijo: "Es un triunfo diplomático franco donde se demuestra que la buena fe, el patriotismo y la determinación y apego a la justicia hacen posible un entendimiento que había desafiado un arreglo durante más de noventa años. Al mismo tiempo, es señal de que pueden resolverse cualesquiera otras controversias, por métodos pacíficos y legales".

En el mismo sentido de aplauso y de adhesión se pronunciaron los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En sesión que celebró el día de ayer, acordó expresarle, con gran satisfacción, su reconocimiento por la magnífica labor de usted para lograr el cumplimiento del laudo...".

En los capítulos que siguen, los lectores encontrarán un alud de felicitaciones, de adhesiones y un numeroso grupo de comentarios, editoriales y artículos firmados en los cuales se estudia y se acepta gustosamente y por convicciones, las soluciones alcanzadas por el señor Presidente —único responsable, constitucionalmente hablando— en el campo de la política internacional de México.

No hay duda de que los calificativos que se han dado al señor Presidente —aprovechando esta ocasión— por su patriótica labor internacional son justos y equilibrados:

"El Benemérito Benito Juárez inició la reclamación y el patriota Presidente Alfonso López Mateos la consumó arreglando la devolución...".

"La actitud gallarda de López Mateos hizo posible que la nación más poderosa de la tierra aceptara la razón de la ley...".

"López Mateos el héroe mexicano de hoy que se entrega sin reservas en la lucha por la nación...".

"López Mateos se ha ganado un lugar prominente en la historia de México, cerca de los grandes patricios, entre ellos, Juárez...".

No queremos concluir esta introducción sin expresar que es casi imposible encontrar en la historia política de México, en lo que va

de este siglo, un hombre que por su actividad y su obra constructiva en bien del país haya hecho tanto, en tan poco tiempo, en favor de los mexicanos. Ningún investigador del porvenir nacional podrá estudiar en su tiempo la historia de este siglo sin tener que referirse al régimen de López Mateos que con su honestidad y patriotismo ha hecho grande y respetable a México en el mundo.

Dándonos una nueva lección de modestia y de sentido democrático, el señor Presidente López Mateos se expresó así ante las fuerzas vivas d Chihuahua:

"Estimo que el acuerdo es conveniente desde cualquier punto de vista —agregó— tanto para México, que reivindica un territorio y establece la vigencia del derecho internacional, como para los propios Estados Unidos, que quitan una mancha en su historia y, al cumplir con ese laudo, dan una lección al mundo de que el respeto al derecho, a los tratados y a las leyes, por parte de los países fuertes, hace más respetable el derecho y hace confiar a la humanidad en la solución pacífica de sus conflictos".

"Informen ustedes a la población que el gobierno de la República está atento, ocupado y preocupado porque este asunto se lleve a feliz término en el menor tiempo posible, y que en sus resoluciones tendrá en cuenta siempre, la opinión de los pobladores de Chihuahua, muy particularmente la de los de Ciudad Juárez".

Agregó que "una comisión conjunta de las cámaras de diputados y senadores irá a Ciudad Juárez y El Paso, a fin de obtener en el terreno cuál será el nuevo trazo del río y la forma en que será reintegrado al territorio nacional El Chamizal y la parte que nos compensarán del Corte de Córdoba".

Seis días después el señor Presidente recibió la visita de los trabajadores petroleros que, entre muchos, iban a felicitarlo por su notable éxito en la reclamación de El Chamizal. Fue entonces cuando señaló la trascendencia internacional del arreglo, en los siguientes términos:

"Les agradezco sus felicitaciones por la solución del caso de El Chamizal. La recuperación de México, de un territorio que le perteneció siempre, es sin duda alguna significativa del triunfo de la razón y del derecho.

"Por lo que representa de la validez de los principios de Derecho Internacional entre los países, es un acontecimiento que debe ser satisfactorio no solo para las dos naciones que en él han tenido una participación histórica, sino para el género humano que encuentra

un camino de resolver las disputa sobre la base de un entendimiento claro y franco, sobre la base del derecho, la justicia y la razón.

“Para quienes vivimos en esta época, es alentador encontrar perspectivas nuevas para la solución de los conflictos internacionales y afirmar una vez más, nuestra convicción de que los pueblos y los hombres, cuando respetan el derecho ajeno, pueden vivir en paz”.

Cerramos esta breve introducción —que ha servido solo para resumir lo pensado y lo dicho por todos en torno al tema— con las últimas palabras del histórico mensaje del señor Presidente ALM:

“Un siglo va a cumplirse, el año entrante, desde que El Chamizal mexicano pasó a la ribera opuesta del Río Bravo. Al verle reintegrarse a la orilla que es la suya; mi único deseo es que los mexicanos nos unamos en el propósito de que su restitución a nuestra patria, fortalezca en nosotros el sentimiento de la solidaridad nacional, de la fe en el Derecho y redunde en mayor devoción de lo único que en esta empresa, como en todas las demás, debe ser fin de nuestro amor y esfuerzo: México y los Mexicanos”.